

Secretaría General de la Gobernación

CÓRDOBA, 02 MAR 2020

VISTO: la Resolución N° 2089/2016 de la Secretaría General de la Gobernación y lo dispuesto por los Decreto Nros. 1615/2019 y 1652/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 2089/2016 de la Secretaría General de la Gobernación se aprobó la creación de la iniciativa "Gestión Inclusiva de Reciclado Estatal (G.I.R.E.)" el cual tiene como objetivos establecer un Programa Permanente de Reciclado con fines inclusivos, promover la conciencia de cuidado medioambiental en cada uno de los Recursos Humanos que forman parte del Centro Cívico del Bicentenario "Gobernador Juan Bautista Bustos" invitando a sumarse al resto de los Organismos y Entidades que forman parte del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Que asimismo se facultó a la Secretaría de Fortalecimiento Institucional, entonces dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a realizar todas las medidas tendientes a la correcta ejecución de la Iniciativa.

Que a través de los Decretos 1615/2019 y 1652/2019 se aprobaron las competencias y funciones tanto comunes como particulares de cada una de sus jurisdicciones del Gobierno de la Provincia de Córdoba, así como sus respectivas estructuras orgánicas.

Que a raíz de las modificaciones producidas por los Decretos citados en el párrafo anterior, corresponde modificar la Resolución N° 2089/2016, facultando a la Secretaría de Coordinación dependiente de esta Secretaría General de la Gobernación, en reemplazo de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional, hoy dependiente del Ministerio de Coordinación, a realizar todas las medidas tendientes a la correcta ejecución de la Iniciativa "Gestión Inclusiva de Reciclado Estatal (G.I.R.E.)".

000105

Por ello, conforme la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º

MODIFÍCASE la Resolución N° 2089/2016 de la Secretaría General de la Gobernación de conformidad a los considerandos del presente instrumento legal, y en consecuencia **FACÚLTASE** a la Secretaría de Coordinación dependiente de esta Secretaría General de la Gobernación, a realizar todas las medidas tendientes a la correcta ejecución de la Iniciativa "Gestión Inclusiva de Reciclado Estatal (G.I.R.E.)".

Artículo 2º

PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

N° 000105

“

02 MAR 2020



Lic. Julio Comello
Secretario General
de la Gobernación